

“La atención en contexto como estrategia de desinstitucionalización de la infancia en Uruguay”¹

Eliandre Bertiz: eliandrebertiz@hotmail.com

Rafaela Fajardo: ar.fajardo@hotmail.com

Resumen

La presente ponencia es el resultado del proceso de investigación que están llevando a cabo las autoras en el marco del Proyecto Integral II “Infancia, adolescencia y Trabajo Social. Sujetos, políticas y ejercicio profesional”. La misma se encuentra en su fase de implementación, por lo tanto, aún no se han alcanzado resultados concretos. Sin embargo, se incorporan conocimientos teóricos y algunas líneas de análisis interesantes que van emergiendo en el proceso. A continuación, se exponen algunos hitos históricos relevantes en el campo de la infancia y la familia, que desde el presente trabajo son significativos para comprender cómo se configura el contexto de surgimiento para la estrategia de atención en contexto en el marco de los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar de INAU.

Palabras claves: infancia; familia; Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar.

INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación está siendo realizada desde comienzos del año 2018 en el marco del Proyecto Integral II “Infancia, adolescencia y Trabajo social. Sujetos, políticas y ejercicio profesional”. La principal motivación en la selección de la temática fue poder generar conocimiento teórico sobre una modalidad de trabajo relativamente novedosa, que atraviesa e

¹ Trabajo presentado en las XVII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2018),

implementa el centro de prácticas en el cual se desarrolla el proceso pre-profesional de las autoras.

Este estudio se ha propuesto identificar las nuevas modalidades de respuesta por parte del Estado uruguayo, a la histórica problemática del elevado número de niños/as institucionalizados en nuestro país. Para ello, busca realizar un análisis de la “Estrategia Nacional de fortalecimiento de las capacidades familiares, Cercanías” y la reconversión de Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, ya que dichas políticas dan cuenta de los esfuerzos del Estado, realizados a partir de 2005, por gestar una nueva modalidad de atención en contexto que dé respuesta a la problemática de la infancia institucionalizada.

El objetivo general planteado como guía del proyecto fue identificar componentes que caracterizan a la modalidad de Atención en Contexto como política destinada a la atención de la infancia institucionalizada. Lo que lleva directamente al desarrollo de una investigación exploratoria y descriptiva que permita conocer las características principales del objeto de estudio. A fin de profundizar en el alcance del objetivo general, se plantearon otros específicos: 1) Conocer cómo opera y se caracteriza la modalidad de atención en contexto como una medida con efectos sobre el porcentaje de niños/as institucionalizados; 2) Comprender cómo coordinan la intervención los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar y el Programa Cercanías; 3) Analizar las características que asume la modalidad de atención en contexto en función de la institución que la ejecuta.

La metodología prevista para la obtención de los objetivos fue la revisión documental de documentos institucionales, así como la lectura de legajos. Comprendido esto como el documento que elabora el Centro de Prácticas para dejar registro del diagnóstico integral de la situación del niño/a y la familia que forma parte de la población de la institución. La lectura de estos documentos se orienta principalmente a relevar información sobre la estrategia profesional implementada desde el Trabajo Social (acciones comprendidas dentro de la modalidad de Atención en Contexto). Asimismo, se pretende recurrir a la realización de entrevistas semi-estructuradas a ciertos informantes calificados a fin de enriquecer la información obtenida mediante la recolección bibliográfica y contrastar de alguna manera la teoría y la práctica.

ENCUADRE INSTITUCIONAL

Como se mencionó anteriormente la presente investigación se encuadra en la institución en la cual se desarrolla el proceso de práctica pre-profesional de las autoras, por lo tanto, resulta conveniente presentar brevemente de qué se trata.

El Centro de prácticas se encuadra dentro de la política de “Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar” (CAFF- INAU). El mismo atiende a niños/as de 0 a 7 años y hermanos. Su objetivo es restituir el derecho del niño/a a vivir en familia, siendo la finalidad reinsertarlo en su familia de origen o en una adoptiva. La internación es el último recurso, por lo que la familia de acogimiento es una medida transitoria que permite que el niño/a goce de la contención del hogar.

Los niños/as ingresan todos en situación de amparo, por orden judicial por parte de un juez competente en la materia, las situaciones individuales son diversas, por ejemplo: consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adultos responsables, abuso, maltrato, negligencia y referente responsable privado de libertad. Es necesario considerar que los casos que allí ingresan son sumamente variados y complejos pero que tienen como común denominador el hecho de que, en todos ellos, sus derechos han sido quebrantados.

La principal función del Centro es la elaboración de un Diagnóstico Integral Situacional en el cual intervienen diferentes disciplinas con el objetivo de generar una visión integral de la situación familiar del o los niños/as que ingresan al centro. A partir del mismo el equipo profesional determina el Proyecto de vida para el niño/a y desarrolla estrategias para lograrlo. La solución más deseada es la reinsertión en su familia de origen y en el caso de no ser posible, la adopción. Mientras que la internación y el acogimiento en una familia ajena son medidas transitorias, siendo preferible la última.

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia vigente en nuestro país, la vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia, por lo que se procura prioritariamente que el mismo sea criado por su propia familia, ya sea nuclear o extensa. Solo de manera subsidiaria ante la falta de cuidado o los cuidados inadecuados que esta es capaz de proporcionar se debe realizar una actuación protectora.

Cuando el ambiente familiar posee factores de riesgos potencialmente peligrosos para el crecimiento del niño/a, el Estado toma parte de la situación, brindando apoyo psico-social e implementando diferentes alternativas que consigan compensar o anular dichos factores problemáticos. En el caso de que estas medidas de prevención no sean exitosas y los derechos del niño/a se encuentren gravemente vulnerados, se optará por la separación del mismo de su origen, siempre y cuando esto sea de su interés superior. La separación del niño de sus padres es una opción de último recurso y nunca es deseable, por lo que se procura que todas las medidas posibles de prevención hayan sido implementadas antes de tomar dicha decisión. El niño/a o adolescente tiene derecho a crecer en el seno de otra familia en el caso de que no sea posible la convivencia en su propio núcleo.

Así, la adopción es una solución permanente que busca garantizar el derecho a la vida familiar. Esta modifica permanentemente la filiación legal del niño, el cual ingresa en calidad de hijo, con todos los derechos de tal, a una nueva familia. La adopción debe cumplir con dos principios esenciales: la subsidiaridad y la adoptabilidad. El primero refiere al hecho de que la adopción es subsidiaria cuando ninguna otra medida fue eficaz para mantener al niño en su núcleo biológico. Referente a la adoptabilidad, es un concepto que establece que el niño/a o adolescente es legalmente adoptable, y que tiene la capacidad afectiva y médica de beneficiarse de una adopción. Esta se establece a partir de la consideración de componentes sociales, psicológicos, médicos y jurídicos.

Actualmente, el Centro participa en la elaboración de diagnósticos que son transferidos al juez competente, quien ratifica la concesión de la condición de adoptabilidad. Si el niño la obtiene, será el Departamento de Adopciones del INAU el encargado de conseguir una familia que se adapte al perfil del niño/a.

En cuanto al acogimiento familiar, el objetivo planteado por este Programa es la transformación del clásico sistema de “Cuidadoras” en un modelo de Acogida Familiar acorde a los lineamientos de la Convención como garante de Derechos. El Acogimiento Familiar es un proceso que posibilita el derecho que todo niño/a o adolescente tiene a vivir en familia, cuando existen impedimentos para hacerlo en la propia. El Programa estimula el desarrollo de la persona en el marco del respeto de su identidad y sus vínculos afectivos; previniendo su institucionalización (internación). Es un recurso de apoyo temporal en situaciones en que la

convivencia con la familia de origen no es posible, por tanto, se trata de asegurar el desarrollo del niño, niña o adolescente en un entorno familiar manteniéndose la relación con la familia de origen. Finaliza cuando ese apoyo temporal deja de ser necesario, previa decisión de la autoridad competente.

Las familias podrán ser extensas, es decir que sean familiares más cercanos o lejanos lo que se hagan cargo del niño, o ajenas (familias amigas), es decir familias previamente seleccionadas, evaluadas y capacitadas, que no tengan ningún tipo de parentesco, ni intención de adoptar al menor y cuiden de él temporalmente.

Por último, en cuanto a la modalidad residencial, se considera como último recurso con el fin de proteger a los niños/as cuyas familias son consideradas peligrosas para su desarrollo. La acogida en una institución debe considerarse como provisional, como una transición que prepara la vuelta al niño a una familia, ya sea la de origen o una adoptiva. Este carácter provisorio del internado, se fundamenta en la existencia de un importante consenso científico sobre el impacto negativo que pueden tener las instituciones en el desarrollo de los niños, así como del riesgo que tienen éstos de sufrir distintos tipos de violencia.

LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA INSTITUCIONALIZADA: DE LA SITUACIÓN IRREGULAR A LA PROTECCIÓN INTEGRAL

Históricamente nuestro país ha presentado una elevada tasa de institucionalización, quizás por el marco jurídico que imperó desde 1934 bajo el paradigma de la Situación irregular. El mismo legitima la intervención judicial sobre aquellos niños/as que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de abandono material y moral. La familia era concebida en esta época como célula básica para el desarrollo de la sociedad, por lo que, a ésta, se le asigna la responsabilidad del buen crecimiento del menor. Cuando el niño carecía de los cuidados adecuados ya sea por abandono o porque su entorno de origen estaba impregnado de factores nocivos para su desarrollo, el Estado se hacía cargo del mismo, desde una lógica de amparo y control. Los institutos de menores de la época desempeñaban un rol protector frente a los malos (o inexistentes) cuidados familiares y uno muy estratégico de control social. Desde este enfoque, el niño/a o adolescente y la familia que escapa del modelo tradicional nuclear, son considerados como objeto de una intervención estatal ilimitada, siendo el internado la única respuesta.

Ratificada la Convención sobre los Derechos de los Niños por el Parlamento uruguayo en 1990, comenzó un proceso de adecuación normativa. El redireccionamiento hacia la doctrina de la Protección Integral supone un nuevo paradigma, donde los niños/as y adolescentes ya no son objeto de caridad, vigilancia, control y castigo, sino sujetos de derecho, con opinión sobre las decisiones que los involucran. Asimismo, se destaca que la crianza en el ámbito familiar debe ser garantizada y promovida, por lo que el antiguo Sistema Tutelar uruguayo como forma de protección a la infancia, comienza a debilitarse, al menos a nivel jurídico.

El sistema de protección, y en particular los dispositivos de Tiempo Completo, son los más afectados en cuanto a la necesidad de adecuar las prácticas al nuevo marco normativo. Antes conocidos como hogares de amparo, ya no tienen como propósito principal brindar cuidado dentro de las paredes de la residencia, sino garantizar el derecho a la vida en familia y el goce de derechos básicos, acompañando los procesos de revinculación familiar y/o acogimiento. A partir de 2005, cuando asume por primera vez el Frente Amplio se implementaron una serie de modificaciones particularmente en el campo de las políticas de la infancia y la familia, como el programa de Fortalecimiento de las funciones parentales (FFP). El mismo tiene por objetivo general fortalecer las capacidades del INAU para abordar situaciones familiares con niños y niñas de 0 a 7 años, los cuales pierden o ven interrumpidos los cuidados de sus familias de origen. Esto se da a través de la implementación de una nueva modalidad de gestión del servicio de puerta de entrada y reconversión de hogares, con un enfoque integral para evitar y disminuir los procesos de internación de niños en centros 24 hs. durante la primera infancia. Lo cual implica una transformación estructural de las modalidades clásicas de intervención en centros 24 hs. y familias de acogimiento.

Lo que propone el Programa FFP es llevar adelante lo que determina el Código del Niño y Adolescente del Uruguay (CNA) por el que la internación del niño, niña y adolescente es el último recurso. Por ello, plantea convertir los “hogares” en “centros de acogimiento y fortalecimiento familiar”, los cuales intermedian entre las “familias de origen”, las “familias de acogida”, los “equipos de adopciones” y los equipos de los centros 24 hs. Este cambio de política que se plantea, lleva a mejorar y profundizar el trabajo con las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes que por alguna razón pierden la capacidad de cuidado hacia sus hijos.

Es preciso mencionar que este cambio de política, afecta directamente al Centro de Prácticas en el cual se desarrolla el proceso pre-profesional de las autoras, por lo que analizar qué implicancias y modificaciones tiene esta transformación sobre el modelo de atención a la infancia institucionalizada, se configura como uno de los objetivos de la presente investigación. Por otro lado, se puede mencionar la creación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares, “Cercanías”, en el año 2012, como una estrategia de gobierno que focaliza su atención en las familias uruguayas en situación de indigencia y pobreza, con Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF) que acompañan procesos tendientes a la inclusión social. El trabajo desde Cercanías se centra en el acompañamiento psico-social integral y el acceso a programas, prestaciones y servicios, que tiendan a posibilitar el ejercicio de derechos básicos.

Los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), trabajan directamente con las familias seleccionadas como un dispositivo integral y de proximidad. Entre sus objetivos está acompañar y abordar situaciones familiares en las que los conflictos intrafamiliares y los derechos vulnerados limitan el desarrollo de sus integrantes; fortalecer a las familias para el cumplimiento de las funciones de cuidado, socialización y crianza de sus integrantes dependientes; contribuir al acceso de las familias a los beneficios y derechos sociales y otros recursos comunitarios; coordinar con equipos e instituciones de la zona de referencia para dar una respuesta articulada a las familias; identificar y promover la activación de las redes familiares y comunitarias de sostén del grupo familiar atendido.

Es imprescindible considerar dicha política social, pues hoy en día desarrolla un trabajo en coordinación con el CAFF en cuestión, con el objetivo de acompañar y facilitar el acceso a una determinada red de recursos y garantías a aquellas familias que son parte de la población del Centro de Prácticas y que tienen la capacidad potencial de recuperar la patria potestad de los hijos en dependencia de INAU.

La transformación de una práctica social históricamente arraigada, como la aquí abordada, requiere un proceso de etapas sucesivas que vayan destituyendo las nociones tutelares y punitivas, principalmente asociadas al modelo de 1934.

La reconfiguración de los antiguos hogares de INAU, hacia CAFF son reflejo de la propuesta de reducción a su mínima expresión del internado como dispositivo de cuidado. Para efectivizar

esto se necesita una red de recursos que garantice derechos; tanto de los niños/as y adolescentes, como de sus familias. Cuando se hace referencia a la noción de red no se trata de una red de trabajadores, profesionales o de instituciones, sino de una red que hace posible ejercer derechos concretos (educación, salud, vivienda, trabajo) que se ponen en juego para mejorar la calidad de vida de la población involucrada.

Asimismo, esto debe ser acompañado por un cambio de pensamiento que habilite una nueva perspectiva respecto a los modos de hacer, para lograr el cese de las prácticas tutelares y junto con ellas, la visión culpabilizadora que se tiene de la familia. Se requiere resituar el lugar de las familias, y las relaciones entre las instituciones y las familias, a fin de lograr una verdadera reestructuración de la lógica tutelar.

A partir de la ratificación de la convención de los derechos del niño en 1989 y la posterior aprobación del Código del Niño y el Adolescente en 2004, se reconoce la obligación del Estado de asistir y acompañar a las familias con el fin de evitar la vulneración de derechos básicos de las mismas. Este acompañamiento debe ser realizado mediante la oferta de políticas sociales, con el fin de evitar la separación del niño/a y la familia, principalmente si se trata de causas económicas.

Con el cambio de normativa ya descrito, se asiste a una corresponsabilidad del Estado y la familia a fin de evitar la vulneración de derechos básicos por causas que no deberían ser determinantes para decidir la separación provisoria o definitiva.

De alguna manera esto significa un cambio sustantivo respecto al antiguo modelo, donde la familia era la responsable exclusiva de la situación que llevaba a la desvinculación del niño/a de su núcleo familiar. En relación a esto, es interesante tener en cuenta que las familias vinculadas al sistema de protección de la infancia generalmente están alejadas de la representación social que se tiene de la misma como espacio ideal de crianza.

De hecho, la atención estatal está ligada a la carencia que ha sido detectada con relación al ideal de pautas de cuidados que los adultos deben asumir en el seno de cada estructura familiar, lo que genera el riesgo de caer en una perspectiva culpabilizadora.

Este cambio de pensamiento, lleva a asumir que en muchos casos los adultos necesitan apoyos y acompañamiento para cumplir su rol de cuidado y promoción, por lo tanto impacta

directamente en el tipo de respuesta que se brinda por parte del Estado al fenómeno de la infancia institucionalizada. Así, las estrategias apuntan a orientar y desarrollar un conjunto de acciones tendientes a garantizar los derechos de la infancia afectada y el derecho de las familias a ejercer el cuidado, sin que las carencias que padecen y las circunstancias de vida que atraviesan sean un inconveniente para ello.

El Estado debe diseñar e implementar políticas públicas, programas y servicios de carácter universal y de carácter focalizado, orientados a favorecer el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades parentales, y garantizar así el derecho del niño a vivir y a ser cuidado y criado por su familia de origen. En el plano de lo ideal, el Estado debe abordar los factores sociales, culturales y económicos que subyacen a la situación que explicita las limitaciones de las capacidades de la familia para la crianza y el cuidado de los hijos.

Es en este marco, que el Estado diseña e implementa estrategias de desinternación de los niños que se encuentran acogidos en instituciones residenciales, como forma de adecuación a la nueva normativa. Estas deben ir acompañadas de un fortalecimiento de los programas y servicios de apoyo a las familias para propiciar la reintegración familiar en aquellos casos en que fuera posible. He aquí el surgimiento de la modalidad de atención en contexto como estrategia de los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, en coordinación con otros agentes del territorio como lo son los ETAF.

El proceso de acompañamiento que plantea esta novedosa estrategia de intervención, requiere de un vínculo personalizado entre la familia y los profesionales, orientado por una planificación compartida entre ambos, que organiza la reflexión y problematización de la situación. Como resultado de esta intervención se debe lograr el acceso de la familia a las prestaciones, los servicios y las diversas formas del ejercicio de derechos. Siendo imprescindible la mediación de los equipos de trabajo con otras instituciones territoriales que materialicen tal objetivo. Por lo tanto, se comprende que este procedimiento no es responsabilidad de una sola institución; sino que requiere una interinstitucionalidad que sostenga y que brinde prestaciones concretas para viabilizar la revinculación familiar.

En relación a esto, Nuria Cunill-Grau (2012) define a la intersectorialidad como la relación entre los distintos sectores gubernamentales a fin de mejorar el desempeño en la provisión de

servicios públicos y la búsqueda de una solución al problema que se busca enfrentar, siendo realmente relevante cuando se trata de un problema multicausal. Por lo tanto, la intersectorialidad entre diferentes sectores del gobierno desde esta perspectiva es la búsqueda de la integralidad en el abordaje de un determinado problema o situación social. Esto remite a la integración de diversos sectores mediante relaciones de colaboración, no jerárquicas, en pro de la solución de problemas sociales complejos cuya característica fundamental es su multicausalidad.

UN CAMBIO DE ACTUACIÓN: ¿EL REFLEJO DE UNA TENDENCIA EN LAS POLÍTICAS SOCIALES?

Es interesante incorporar a este análisis ciertas nociones referidas al proceso de transformación que sufrieron las políticas sociales en América Latina a partir de la década de los 80, como producto del afianzamiento del modelo neoliberal. En términos generales, pueden identificarse tres grandes tendencias en lo referente a las políticas sociales: la desestatización, la descentralización y la focalización.

Según Repetto y Andrenacci (2005), el primer proceso implica "(...) la transferencia de complejos institucionales completos, y/o de aspectos específicos de su gestión y regulación, desde el Estado hacia actores privadas y asociativos" (Repetto - Andrenacci, 2005: 297). En ese sentido, se da un giro fundamental de traslado de responsabilidades del sector público al privado, principalmente hacia organizaciones no gubernamentales y comunitarias, en lo referente a la ejecución directa, control y regulación de programas sociales.

Para el caso de la descentralización, supone la transferencia de responsabilidades a gobiernos subnacionales. Mientras que bajo el concepto de focalización de intervenciones se agrupan a aquellos programas destinados principalmente a los sectores más pobres de la sociedad, lo que implica la selección de poblaciones, territorios o problemas específicos transformados en objetos de intervención a ser atendidos por determinadas políticas.

A estas características de las políticas sociales se le agrega otra tendencia denominada como la individualización de los problemas sociales, lo que pone en juego a los sujetos y su subjetividad. Básicamente, este concepto responsabiliza a los individuos de sus problemáticas, legitimando el discurso de la activación que acompaña a la mayoría de las políticas sociales de

hoy en día, donde su base justificativa se apoya en el principio moral de “hacerse cargo de sí mismo”.

Por otro lado, a partir de los aportes de M. Hamzaoui, se entiende que: "El espacio local se ha convertido en un campo de experimentación de la acción pública de acuerdo con la reorientación de las políticas sociales, junto con la aparición de nociones y dispositivos que dan cuenta de las nuevas formas de entender la acción social" (Hamzaoui, 2005: 15) En otras palabras, trabajar sobre el territorio posibilita una gestión localizada de diferentes problemas sociales, mediante estrategias de acción mensurables y manejables. Esta forma de intervención posibilita atender las problemáticas individuales que se expresan en el marco local, pero sin considerar directamente las causas estructurales de las mismas.

Como se mencionó anteriormente, la otra característica cada día más observable es la tendencia a la intersectorialidad como eje central de las nuevas políticas sociales. Esta aparece como la nueva promesa en materia de gestión para alcanzar los objetivos de transformación social.

Una vez esbozadas las características generales que asumen las políticas sociales contemporáneas, es posible identificar en la modalidad de atención en contexto, algunos de estos rasgos.

En primer lugar, esta estrategia implementada por los CAFF es altamente focalizada, ya que solo está dirigida a atender a las familias que perdieron la patria potestad de sus hijos pero que tienen la capacidad potencial de recuperarla. Por otro lado, también da cuenta de un proceso de desestatización y descentralización, ya que la intervención se desarrolla de forma intersectorial con otras instituciones y organizaciones, públicas o privadas, lo que implica la transferencia parcial de responsabilidades del sector público al privado.

La característica de la individualización también está presente porque las familias se vuelven responsables exclusivas de la situación que viven. En la mayoría de los programas relacionados a esta temática se busca fortalecer las capacidades de cuidado de las familias, dando cuenta o dejando en evidencia que estas no se ajustan a los parámetros socialmente esperados; están en déficit en relación a la norma. Por lo tanto, son responsables de mejorar las pautas de cuidado parentales si desean volver a tener la patria potestad del niño/a. En escasas ocasiones, se incluye en el diseño de las políticas sociales estrategias que impliquen procesos de transformación más profundos, dirigidos a causas estructurales.

Finalmente, el rasgo más visible es el de la territorialización de la acción estatal, ya que se reinserta al niño/a en su familia de origen, la cual se ubica en un territorio específico, y sobre la base de ese contexto se despliegan las estrategias, mediante la coordinación con diferentes recursos y agentes de la zona que viabilicen la garantía de los derechos de los niños/as y sus familias.

BIBLIOGRAFÍA

Barrientos, L. (2011.). Las sociedades fragmentadas ¿políticas fragmentadas? Acerca del proceso de territorialización en políticas sociales. Tesis de grado. Universidad de la Republica (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.

Crespo, E; Serrano, A; Revilla, J.C (2009) Del gobierno del trabajo al gobierno de las voluntades: el caso de la activación. Disponible en: [http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/issue/view/ 10](http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/issue/view/10)

-Comité de los Derechos del Niño/a en Uruguay (2017). Situación general de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Uruguay. Disponible en: <http://www.comitednu.org/documentos-de-interes/> (consultada el 26 de mayo de 2018).

Diego Silva Balerio; Pablo Domínguez Collette Desinternar, sí. Pero ¿Cómo?. Controversias para comprender y transformar las propuestas institucionales de protección a la infancia y la adolescencia. Disponible en http://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=161 (consultada el 26 de mayo de 2018).

De Martino, Mónica. 1995. “Una genealogía de la Familia Uruguaya: familia y modernización en el Uruguay del 900.” Revista Frontera N° 1. UDELAR, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.

Hamzaoui. Mejed. El trabajo social territorializado. Las transformaciones de la acción pública en la intervención social. Nau llibres / PUV. Valencia. 2005

Laurnaga, María Elena (1999) "Interacción Estado- Sociedad Civil en el Sistema de Políticas Públicas de Infancia". Instituto de Comunicación y Desarrollo. Montevideo Uruguay.

Leopold, S. .2002. Tratos y Destratos. Políticas públicas de atención a la infancia en el Uruguay (1934-1973). Tesis de Maestría en Servicio Social. UDELAR- UFRJ. Montevideo

Morás, L.E. (1992, 2ª. Reedición 2012) Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay. SERPAJ. Montevideo.

Ortega, E. .2008. El Servicio Social y los procesos de medicalización de la sociedad uruguaya en el período neobattlista. Trilce, Montevideo. Los procesos de medicalización en la sociedad uruguaya durante la primera mitad del siglo XX, pp. 27- 66.

Repetto, Fabián - Andrenacci, Luciano. "Ciudadanía y capacidad estatal: dilemas presentes en la reconstrucción de la política social argentina". En: Andrenacci, Luciano (compilador). Problemas de política social en la Argentina contemporánea. Ediciones Prometeo Libros - Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires. 2006

Silva Balerio, D; Domínguez Collette, P (S-F) Desinternar, sí. Pero ¿Cómo? Controversias para comprender y transformar las propuestas institucionales de protección a la infancia y la adolescencia. Disponible en http://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=161 (consultada el 26 de mayo de 2018).

Soledad Morales Ramos (2015). Las capacidades y funciones parentales como práctica de veridicción. 4tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires.

Documentos institucionales:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Área Políticas Territoriales, Uruguay Crece Contigo. <http://www.inau.gub.uy/cercanias>. Encuentro Nacional de Cercanías.

Fuentes documentales:

Nuria Cunill-Grau (2012) La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual. Disponible en <http://siare.clad.org/fulltext/2236500.pdf>